

Anota



Comisión Estatal de Derechos Humanos San Luis Potosí



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO

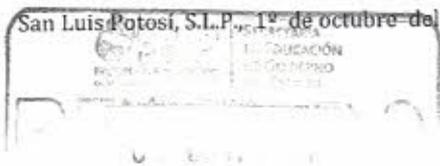
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN AL EDUCANDO

OFICIO: UAJ-DPAE-956/2019

02 OCT. 2019 12:56
RECIBIDO
EJECUCIÓN

ASUNTO: Aceptación Recomendación 21/2019,

San Luis Potosí, S.L.P., 1º de octubre del año 2019.



LIC. JORGE ANDRÉS LÓPEZ ESPINOSA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS
PRESENTE.-

Por instrucciones del ING. JOEL RAMÍREZ DÍAZ, Secretario de Educación y LIC. ULISES HERNÁNDEZ REYES, Coordinador General de la Unidad de Asuntos Jurídicos, en atención a lo dispuesto por el artículo 22 fracciones XVIII y XXIII del Reglamento Interior de esta Secretaría de Educación; me permito dar contestación al Oficio No. PPOF-0118/19, relativo al expediente de queja No. 1VQU-0489/2018, en el que se emitió la RECOMENDACIÓN No. 21/2019 de fecha 26 de septiembre del año 2019, notificada a esta Secretaría de Educación el día 27 de septiembre del año 2019, *sobre el caso de violación a los derechos humanos a la integridad personal y al interés superior de la niñez, en agravio de V1, menor de edad, en una escuela secundaria de esta Ciudad Capital.*

En atención al análisis realizado por ese organismo protector de los derechos humanos en el asunto que nos ocupa, en el que se emite la RECOMENDACIÓN que ahora se atiende, en la que se plantea a esta Secretaría de Educación CUATRO puntos en particular, concediendo a esta institución pública de gobierno un término legal de diez días para aceptar o no la citada recomendación; en este orden, comunico atentamente a esa H. Comisión Estatal de Derechos Humanos que, encontrándome en el término legal oportuno, esta Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, a través de la suscrita **ACEPTA** los cuatro puntos contenidos en la RECOMENDACIÓN 21/2019 para los efectos legales que en derecho procedan. Así pues, igualmente, informo que en el término concedido se enviarán a esa H. Comisión las documentales correspondientes que permitan dar cumplimiento a las mismas en términos de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE

LIC. JAZMÍN ALEJANDRA TORRES GUEVARA SE GE
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN AL EDUCANDO
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS
SAN LUIS POTOSÍ S L P

c.c. Secretario Particular, MEMORANDUM. 83666, Unidad de Asuntos Jurídicos. Registro 5602. Expediente.

L'JATG/vahe.

RECIBIDO
27 OCT. 2019

2019 "Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguiñaga"

Boulevard Manuel Gómez Carrón 186
Colonia Héroles Nacional Segunda Sección
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78369
Tel. 01 (444) 4998000

www.slp.gob.mx

Atenta



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO

UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN AL EDUCANDO
OFICIO No. UAJ-DPAE-957/2019
ASUNTO: COLABORACIÓN

1º de octubre del año 2019.



LIC. JORGE VEGA ARROYO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EJECUTIVA
ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS
P R E S E N T E.-

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y posteriormente, por instrucciones del Sr. Secretario de Educación, ING. JOEL RAMÍREZ DÍAZ y LIC. ULISES HERNÁNDEZ REYES, Coordinador General de la Unidad de Asuntos Jurídicos, atento a las facultades previstas por los artículos 5º, 8º y 22 fracciones XVIII y XXIII del Reglamento Interior, para solicitar el apoyo y colaboración del *Centro de Atención Integral a Víctimas, dependiente de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas*, a su digno cargo en el asunto que seguidamente le planteo; fue emitida a esta institución pública de gobierno, por parte de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, la **RECOMENDACIÓN No. 21/2019, sobre el caso de violación a los derechos humanos a la integridad personal y al interés superior de la niñez, en agravio de V1, menor de edad, en una escuela secundaria de esta Ciudad Capital**, documento del que se desprenden dos puntos en particular:

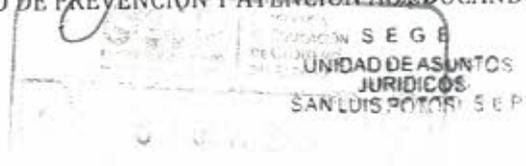
PRIMERA.- Con la finalidad de que a V1 le sea reparado de manera integral el daño ocasionado, colabore con este Organismo en la inscripción de V1 en el Registro Estatal de Víctimas previsto en la Ley de Víctimas para el Estado de San Luis Potosí, y de ser el caso, previo agote de los procedimientos, V1 pueda tener acceso al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral que establece la Ley Estatal de Víctimas, con motivo de la responsabilidad institucional atribuida a servidores públicos de esa Secretaría de Educación, y se remitan a esta Comisión Estatal las constancias que acrediten su cumplimiento.

Luego entonces, con la finalidad de cumplimentar el PUNTO PRIMERO de la Recomendación No. 21/2019 de referencia y ponderando las acciones interinstitucionales y de vinculación que existen entre las Dependencias que integran el Poder Ejecutivo del Estado, atentamente me permito peticionar su valiosa colaboración a fin de que a través de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, se le garantice a V1 el acceso a la Reparación del Daño, que establece la Ley Estatal de Víctimas para el Estado de San Luis Potosí, se colabore en la inscripción del mismo en el Registro Estatal de Víctimas y se agoten los procedimientos para que tenga acceso al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, a fin de cumplimentar el punto de la **RECOMENDACIÓN No. 21/2019**, emitida por el Organismo Estatal de protección de derechos humanos.

Agradeciendo la atención al presente, sin más por el momento me es grato reiterarle las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

LIC. JAZMÍN ALEJANDRA TORRES GUEVARA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN AL EDUCANDO



c.c. Secretario Particular. MEMORANDUM 83666.
Unidad de Asuntos Jurídicos. Folio 5602.
Expediente.

L'JATG/vah.

2019 "Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguiñaga"

Enviar Manuel Gómez Azorita 150
Colonia Híbrida Iraposita, Segunda Sección
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78369
Tel. 01 (444) 4998000

www.slp.gob.mx

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
 SUBJEFATURA DE SERVICIOS GENERALES
 ÁREA DE CORRESPONDENCIA
 F01-RM-SS-3-01

CORRESPONDENCIA DE SALIDA

| Dependencia: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO | | Fecha: 1º DE OCTUBRE AÑO 2019. | | |
|---|--|--|--------------------|-----------|
| No: | Destinatario | Localidad | Nos. Oficios | Servicio |
| UNO | C. LIC. JORGE VEGA ARROYO. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS. | CALLE RAYÓN No. 450, ZONA CENTRO. TEL: 812-05-78 | UAJ-DPAE-957/2019. | MENSAJERO |
| Entregué Firma:  Nombre: LIC. JAZMÍN ALEJANDRA TORRES, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN AL EDUCANDO. | | Recibí Firma: _____ Nombre: _____ | | |



Minuta



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO

UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN AL EDUCANDO OFICIO No. UAJ-DPAE-959 /2019. ASUNTO: COLABORACIÓN 1º de octubre del año 2019.

LIC. FEDERICO ARTURO GARZA HERRERA FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI PRESENTE.-

Por instrucciones del ING. JOEL RAMÍREZ DÍAZ, Secretario de Educación de Gobierno del Estado y LIC. ULISES HERNÁNDEZ REYES, Coordinador General de la Unidad de Asuntos Jurídicos, atento a las facultades previstas por los artículos 5º, 8º y 22 fracciones XVIII y XXIII del Reglamento Interior en atención a la RECOMENDACIÓN No. 21/2019 dirigida a esta Secretaría de Educación de Gobierno del Estado suscrita por el LIC. JORGE ANDRÉS LÓPEZ ESPINOSA, Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, sobre el caso de violación a los derechos humanos a la integridad personal y al interés superior de la niñez, en agravio de VI, menor de edad, en una escuela secundaria de esta Ciudad Capital, documento que en uno de sus puntos indica textualmente lo siguiente:

SEGUNDA.- "... Gire sus precisas instrucciones a quien corresponda para que se colabore de manera inmediata y efectiva en la integración de la Carpeta de Investigación 1, que se sigue en la Agencia del Ministerio Público Mesa 1 de Trámite Común, hasta su total resolución, tomando en consideración lo asentado en la presente recomendación, y se remitan a esta Comisión Estatal las evidencias sobre su cumplimiento..."

En consecuencia, a fin de ponderar el interés superior de la infancia previsto por la Convención de los Derechos del Niño, así como también lo dispuesto por el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y artículo 12 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí y el ordinario 12 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de San Luis Potosí, hago de su conocimiento lo anterior y, a su vez, remito a esa Fiscalía de Justicia del Estado, copia de la Recomendación 21/2019, a fin de que se agregue a la Carpeta de Investigación 1, iniciada al respecto en esa instancia y surta los efectos legales que en derecho procedan, refiriéndole que esta Secretaría de Educación se encuentra a sus órdenes para efecto de colaborar y aportar la información que se requiera para la debida integración del asunto que nos ocupa en cumplimiento a lo observado por la ley de la materia.

Una vez hecho lo anterior le solicito atentamente se sirva informar al Departamento de Prevención y Atención al Educando adscrito a la Unidad de Asuntos Jurídicos de la S.E.G.E., el resultado del mismo para los fines legales que en derecho proceda, así como del trámite y seguimiento ante la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

Sin otro particular me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JAZMÍN ALEJANDRA TORRES GUEVARA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN AL EDUCANDO



c.c. Secretaria Particular, MEMORANDUM 83646. Unidad de Asuntos Jurídicos, Folio 5602. Expediente.

L'JATG/vahe.

2019 "Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguiñaga"

Bulevar Manuel Gomez Azcárate 150 Colonia Himno Nacional Segunda Sección San Luis Potosí, S.L.P., C.P. 78369 Tel. 01 (444) 4998000

www.sip.gob.mx

16/10/19



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBJEFATURA DE SERVICIOS GENERALES
AREA DE CORRESPONDENCIA
F01-RM-SS-3-01

CORRESPONDENCIA DE SALIDA

Form with fields: Dependencia, Fecha, No., Destinatario, Localidad, Nos. Oficios, Servicio, Firma, Nombre. Includes a signature and a date stamp.



Minuta



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO



UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN AL EDUCANDO

Oficio No. UAJ-DPAE-958/2019

San Luis Potosí, S.L.P., a 1º de octubre del año 2019.

M.D. JUAN RAMÓN NIETO NAVARRO TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PRESENTE.

Por instrucciones del ING. JOEL RAMÍREZ DÍAZ, Secretario de Educación de Gobierno del Estado y LIC. ULISES HERNÁNDEZ REYES, Coordinador General de la Unidad de Asuntos Jurídicos, atento a las facultades previstas por los artículos 5º, 8º y 22 fracciones XVIII y XXIII del Reglamento Interior en atención a la RECOMENDACIÓN No. 21/2019 dirigida a esta Secretaría de Educación de Gobierno del Estado suscrita por el LIC. JORGE ANDRÉS LÓPEZ ESPINOSA, Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, sobre el caso de violación a los derechos humanos a la integridad personal y al interés superior de la niñez, en agravio de V1, menor de edad, en una escuela secundaria de esta Ciudad Capital, anexo copia certificada para su conocimiento, documento que en uno de sus puntos indica textualmente lo siguiente:

TERCERA.- "... Gire las instrucciones al Titular del Órgano Interno de Control, a fin de que en ejercicio de sus atribuciones integre y resuelva en definitiva la investigación de los hechos iniciada con motivo de la vista que realizó este Organismo Público Autónomo, para que se determine la responsabilidad administrativa en que pudo incurrir AR1 se extienda la investigación a los demás docentes de esa institución educativa, tomando en consideración lo asentado en la presente recomendación, y se remitan a esta Comisión Estatal las evidencias sobre su cumplimiento..."

En consecuencia, a fin de ponderar el interés superior de la infancia previsto por la Convención de los Derechos del Niño, así como también lo dispuesto por el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y artículo 12 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí y el ordinario 12 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de San Luis Potosí, hago de su conocimiento lo anterior y, a su vez, remito a ese órgano interno de control copia de la Recomendación 21/2019 a fin de que se agregue al expediente administrativo iniciado al respecto en esa instancia y surta los efectos legales que en derecho procedan, refiriéndole que esta Unidad de Asuntos Jurídicos, por conducto del Departamento de Prevención y Atención al Educando, se encuentra a sus órdenes para efecto de colaborar y aportar la información que se requiera para la debida integración del asunto que nos ocupa en cumplimiento a lo observado por la ley de la materia.

Una vez hecho lo anterior le solicito atentamente se sirva informar al Departamento de Prevención y Atención al Educando adscrito a la Unidad de Asuntos Jurídicos de la S.E.G.E., el resultado del mismo para los fines legales que en derecho proceda, así como del trámite y seguimiento ante la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

Sin otro particular me permito enviarle un cordial saludo,



AFENTAMENTE

LIC. JAZMÍN ALEJANDRA TORRES GUEVARA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN AL EDUCANDO UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS SAN LUIS POTOSÍ S.L.P.



c.c. Secretario Particular. MEMORANDUM. 83666. Unidad de Asuntos Jurídicos. Registro 5602. Expediente.

L'JATG/vahe.

2019 "Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguiñaga"

Bulevar Manuel Gómez Azaola 150 Colonia Himnos Nacionales San Luis Potosí, S.L.P. Tel: 01 (444) 4998000

www.slp.gob.mx



Minuta



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO



UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN AL EDUCANDO OFICIO No. UAJ-DPAE-960/2019 ASUNTO: COLABORACIÓN.

San Luis Potosí, S.L.P., 1º de octubre del año 2019.

MTRO. MARIO BAUTISTA TREJO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SECUNDARIAS GENERALES PRESENTE.

Por instrucciones del ING. JOEL RAMÍREZ DÍAZ, Secretario de Educación de Gobierno del Estado y LIC. ULISES HERNÁNDEZ REYES, Coordinador General de la Unidad de Asuntos Jurídicos, atento a las facultades previstas por los artículos 5º, 8º y 22 fracciones XVIII y XXIII del Reglamento Interior en atención a la RECOMENDACIÓN No. 21/2019 dirigida a esta Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, suscrita por el LIC. JORGE ANDRÉS LÓPEZ ESPINOSA, Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, sobre el caso de violación a los derechos humanos a la integridad personal y al interés superior de la niñez, en agravio de V1, menor de edad, en una escuela secundaria de esta Ciudad Capital, documento que indica textualmente lo siguiente:

CUARTA.- Gire sus apreciables instrucciones a efecto de que se impartan cursos de capacitación dirigidos al personal directivo del Departamento de Secundarias Generales, referentes a los temas: derechos de los niños a una vida libre de violencia, derecho al trato digno, así como a la seguridad escolar. Para el cumplimiento de este punto la Comisión Estatal de Derechos Humanos le informa que la Dirección de Educación ofrece la posibilidad de impartir este curso; asimismo le informo que este Organismo Público Autónomo cuenta además con un directorio de las Organizaciones de la Sociedad Civil que pudieran apoyar en el cumplimiento de este punto. Se informe a esta Comisión sobre su cumplimiento.

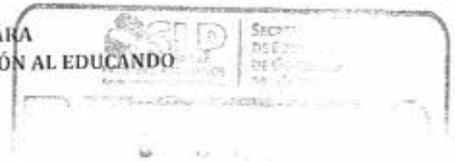
Por todo lo anterior, a fin de ponderar el interés superior de la infancia previsto por el Artículo 3º de la Convención de los Derechos del Niño, así como también lo dispuesto por los artículos 1º y 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 12 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí y el ordinario 12 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de San Luis Potosí, hago de su conocimiento lo anterior a efecto de que esa Jefatura a su digno cargo tenga a bien girar las instrucciones a efecto de que se impartan cursos de capacitación dirigidos al personal directivo del Departamento de Secundarias Generales, referentes a los temas: derechos de los niños a una vida libre de violencia, derecho al trato digno, así como a la seguridad escolar.

Una vez hecho lo anterior, se sirva informar al Departamento de Prevención y Atención al Educando adscrito a la Unidad de Asuntos Jurídicos de la S.E.G.E. el resultado del mismo para los fines legales que en derecho procedan, así como del trámite y seguimiento ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Sin otro particular me permito enviarle un cordial saludo.



SEGE ATENTAMENTE LIC. ALEJANDRA TORRES GUEVARA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN AL EDUCANDO



c.c. Secretaría Particular, MEMORANDUM Folio 83666. Unidad de Asuntos Jurídicos. Folio No. 5602. Expediente.

LJATG/vahe.

2019 "Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguiñaga"

Bulevar Manuel Gomez Azcarate 150 Colonia Himno Nacional Segunda Sección San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78369 Tel. 01 (444) 4998000

www.slp.gob.mx



Ministerio



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO

Comisión Ejecutiva de Derechos Humanos San Luis Potosí
12-15
08 OCT. 2019
RECIBIDO



UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN Y
ATENCIÓN AL EDUCANDO

OFICIO No. UAJ-DPAE-961/2019

ASUNTO: CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN No. 21/2019.

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., 7 DE OCTUBRE DEL AÑO 2019.

C. LIC. JORGE ANDRÉS LÓPEZ ESPINOSA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL
DE DERECHOS HUMANOS
PRESENTE.

Por instrucciones del ING. JOEL RAMÍREZ DÍAZ, Secretario de Educación de Gobierno del Estado y LIC. ULISES HERNÁNDEZ REYES, Coordinador General de la Unidad de Asuntos Jurídicos en atención a lo dispuesto por el artículo 22 fracciones XVIII y XXIII del Reglamento Interior de esta Secretaría de Educación, relativo al expediente de queja No. 1VQU-0489/2018, en el que se emitió la **RECOMENDACIÓN No. 21/2019** de fecha 26 de septiembre del año 2019, notificada a esta Secretaría de Educación el día 27 de septiembre del año 2019, *sobre el caso de violación a los derechos humanos a la integridad personal y al interés superior de la niñez, en agravio de V1, menor de edad, en una escuela secundaria de esta Ciudad Capital*, al respecto me permito manifestarle lo siguiente:

PRIMERA.- Por lo que hace al punto primero, informo a esa H. Comisión que mediante oficio No. UAJ-DPAE-957/2019 dirigido al LIC. JORGE VEGA ARROYO, Presidente de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, del cual anexo copia, se solicitó a la referida instancia competente la reparación del daño a V1, así como la inscripción del mismo en el Registro Estatal de Víctimas y en su caso, se agoten los procedimientos para que V1 tenga acceso al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral que establece la Ley Estatal de Víctimas, a fin de cumplimentar el punto de la **RECOMENDACIÓN No. 21/2019**, emitida por el Organismo Estatal de protección de derechos humanos.

SEGUNDA.- Por lo que hace al PUNTO SEGUNDO, informo a esa H. Comisión que mediante oficio No. UAJ-DPAE-959/2019 dirigido al Lic. Federico Arturo Garza Herrera, Fiscal General de Justicia del Estado, del cual anexo copia, se informa lo relativo a la **RECOMENDACIÓN** ampliamente referida, a efecto de que la autoridad competente en el ámbito que le corresponda, atiendan el mismo.

TERCERA.- En lo que respecta al punto que se atiende relativo a la **RECOMENDACIÓN** ampliamente referida, por este conducto hago del conocimiento de ese Organismo Estatal de protección de los derechos humanos que esta Secretaría de Educación colaborará ampliamente en la investigación que inicie el órgano interno de control, aportando la información que sea solicitada y esté al alcance de esta dependencia pública de gobierno, por lo que para efectos de cumplimentación anexo al presente copia simple del oficio No. UAJ-DPAE-958/2019 a través del cual se le hace del conocimiento la **RECOMENDACIÓN No. 21/2019**, y se remite copia certificada del mismo.



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
DE GOBIERNO
DEL ESTADO

UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN Y
ATENCIÓN AL EDUCANDO
OFICIO No. UAJ-DPAE-961/2019.

ASUNTO: CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN No. 21/2019.

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., 7 DE OCTUBRE DEL AÑO 2019.

- 2 -

CUARTO.- En cuanto al presente punto informo a esa H. Comisión que mediante oficio No. UAJ-DPAE-960/2019, dirigido al MTR. MARIO BAUTISTA TREJO, Jefe del Departamento de Secundarias Generales, anexo copia, se informa lo relativo a la RECOMENDACIÓN ampliamente referida, a efecto de que las autoridades competentes en el ámbito que les corresponda, atiendan el mismo, y en consecuencia se impartan cursos de capacitación dirigidos al personal directivo del Departamento de Secundarias Generales, referentes a los temas: derechos de los niños a una vida libre de violencia, derecho al trato digno, así como a la seguridad escolar.

Por lo anterior, solicito atentamente a esa H. Comisión Estatal de Derechos Humanos se tenga a esta Secretaría de Educación de Gobierno del Estado por cumplimentando en términos de lo dispuesto por la Ley de esa Comisión, la RECOMENDACIÓN No. 21/2019 emitida por ese organismo protector de los derechos humanos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.


ATENTAMENTE
LIC. JAZMÍN ALEJANDRA TORRES GUEVARA
UNIDAD DEL DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN
Y ATENCIÓN AL EDUCANDO
SAN LUIS POTOSÍ

c.c. Secretaría Particular, MEMORANDUM 83666.
Unidad de Asuntos Jurídicos, Registro 5602.
Expediente.

L'JATG/vahs.

2019 "Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguiñaga"

Bulevar Manuel Gómez Azcárate 150
Colonia Himno Nacional Segunda Sección
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78369
Tel. 01 (444) 4998000

www.slp.gob.mx